



Información legal

Estimados señores/as:

Nos dirigimos a ustedes para recordarles que las pequeñas y medianas empresas ya no pueden seguir aplazando la implantación del **Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias)** exigido por la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Desde el pasado 10 de febrero, la **Autoridad Independiente de Protección del Informante (AIPI)** ha activado el formulario oficial para comunicar la **designación del Responsable del Sistema Interno de Información (RSII)**, último trámite necesario para el pleno despliegue de las obligaciones legales previstas, con fecha límite el 10 de abril.

El registro se deberá realizar a través de la siguiente dirección:

<https://sede.proteccioninformante.gob.es/procedimientos/portada/ida/idp>

En consecuencia, todas las empresas obligadas **con 50 o más trabajadores** deben asegurarse de haber cumplido, al menos, con las siguientes actuaciones:

- Implantación de un canal interno de información accesible y confidencial.
- Aprobación del procedimiento de gestión de informaciones recibidas.
- Designación formal del Responsable del Sistema Interno de Información (RSII).
- Comunicación oficial de dicha designación a la AIPI mediante el formulario habilitado.
- Garantía de cumplimiento en materia de protección de datos y confidencialidad.

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la apertura de procedimientos sancionadores y a la imposición de multas significativas.

Recomendamos revisar con carácter inmediato el estado de cumplimiento de su organización y, en su caso, proceder a la regularización correspondiente a la mayor brevedad posible.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

Departamento jurídico.
Satorre & García, S.L

Ontinyent, 24 de febrero de 2026